

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/655
27 de marzo de 2006

(06-1359)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

APLICACIÓN DEL ACUERDO DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Información por el taller de 31 de marzo de 2006

Comunicación de Cuba

La siguiente comunicación, recibida el 23 de marzo de 2006, se distribuye a petición de la Delegación de Cuba.

1. Para preparar el taller sobre la aplicación del Acuerdo MSF, los participantes fueron invitados a dar respuestas a las siguientes preguntas. Estas son las repuestas de la Sra. Eva María Quintana.

2. Debido a las lógicas limitaciones presupuestarias de un pequeño país en desarrollo y bloqueado, los expertos de la capital no pueden acudir a todas las reuniones del Comité MSF. Usualmente los que participan en el Comité con más regularidad son los representantes de la Misión con sede en Ginebra. Sin embargo, se hacen todos los esfuerzos por la participación de los especialistas de la capital, ya se trate del punto focal, como de los servicios de información nacional, que en Cuba son los siguientes:

- Punto focal: Sra. Eva María Quintana, Especialista de Política Comercial de la Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior;
- Servicio de información: Dr. Roberto Bolaños, Especialista del Instituto de Medicina Veterinaria;
- Servicio de información: Sr. Julio Piedrahita , del Centro Nacional de Sanidad Vegetal;
- Servicio de información: Dra. María Victoria Luna, del Instituto Nacional de Higiene de los Alimentos.

3. El país cuenta con un Grupo Nacional interinstitucional que atiende al Comité de MSF vinculado con el acuerdo Agricultura. Además cuenta con un Grupo Técnico de trabajo, dedicado al análisis de las prescripciones sanitarias y fitosanitarias que se reciben de la secretaría de la OMC y que son circulados a todos los interesados en el país, incluyendo a los de fuera de la capital. Son miembros de este grupo las autoridades nacionales/servicios de información señalados en el punto anterior, el Ministerio de Comercio Exterior; el Ministerio de Agricultura; el Ministerio de la Industria Alimentaria; el Ministerio del Azúcar; la Cámara de Comercio de la República de Cuba; y el Centro de Promoción de las Exportaciones.

4. En la capital se recibe la información puesta a disposición de la página Web de la OMC, los documentos puestos a disposición en la Sala y los informes de los delegados de la Misión sobre el desarrollo de las reuniones en que participan.

./.

5. El procedimiento de circulación de las prescripciones es ejecutado por el punto focal, que lo distribuye a los grupos de interés, de manera que se divulgue en una etapa temprana. Luego es monitoreado a través del grupo de trabajo, por medio de una reunión mensual. De modo que si existen prescripciones que puedan ser objeto de interés de alguna entidad, inmediatamente se ventila en el grupo y se canaliza a través del punto focal, pidiendo información a los emisores de estas notificaciones, asimismo, se traza la estrategia a seguir en el país, caso que sea pertinente, a fin de dar respuesta a las nuevas exigencias de los interlocutores comerciales.

6. La experiencia de mi país en materia de asistencia técnica está relacionada con la ayuda que ha recibido de la OMC, patrocinando talleres y encuentros entre expertos ya sea a nivel nacional, regional, o en la propia Ginebra. El país identifica las necesidades en materia de asistencia técnica a través de los cuestionarios que se envían por la OMC. Sin embargo, el creciente número y complejidad de las nuevas medidas sanitarias y fitosanitarias que establecen, sobre todo, los países desarrollados, significan un incremento sustancial de la infraestructura, la carga de trabajo, equipos, personal y tecnologías que las economías y los exportadores de los países en desarrollo no están en condiciones de asumir por sí solos y adaptarse con rapidez a estos requerimientos.
